

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 6 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo Laboral N°. **2017-807**, de **ADIELA RUIZ GÓMEZ** contra **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PAR ISS, cuya vocera y administradora es FIDUAGRARIA S.A.**, informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral (fls.79 a 83).

Original Firmado
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL, en providencia del 20 de febrero de 2020 (fls.79 a 83).

Por lo anterior, remítase el expediente a la NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, por ser el competente del pago de las condenas aquí impuestas, conforme lo dispuso el Decreto 1051 de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

Original Firmado
ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina Forero Ortiz – Secretaria

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</u></p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 128 de fecha 7/10/2020</p> <p>CAROLINA FORERO ORTIZ</p> <p>SECRETARIA</p>
